



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro del juicio electoral No. 056-2014-TCE, que sigue a **ÍTALO ALEJANDRO CÓRDOVA PEÑAFIEL** se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 26 de marzo de 2014; a las 18h00.-

Agréguese al expediente las copias simples presentadas el 24 de marzo de 2014, a las 12h46, por la Ab. Mónica Valarezo Espinoza. Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

En la presente causa, el auto fue emitido el 24 de marzo de 2014; a las 12h00, y se resolvió el archivo de la causa fundamentado en lo establecido en el inciso final del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales.

Los documentos ingresados por la Ab. Mónica Valarezo Espinoza fueron recibidos posteriores a la emisión del auto de archivo.

De conformidad con el Art. 13 del Código Civil, "*La Ley obliga a todos los habitantes de la República, con inclusión de los extranjeros; y su ignorancia no excusa a persona alguna*". (El énfasis no corresponde al texto original).

Por las consideraciones anotadas el escrito presentado es improcedente y extemporáneo en consecuencia se dispone:

PRIMERO.- Se llama la atención a la abogada patrocinadora por su actuación en esta causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al señor Italo Alejandro Córdova Peñafiel, candidato a Alcalde del Cantón General Elizalde - Bucay por la Alianza "ALIANZA PAÍS Y MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO" 35-61, en las direcciones electrónicas monica_valarezo@hotmail.com y jtricargo@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 113.

TERCERO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- (F) Dr. Guillermo González Orquera **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL